

Avalan, con cambios, las leyes en telecom

- El Senado las aprueba con 80 votos a favor y 37 en contra
 - No habría respaldo para acción de inconstitucionalidad
- PRI, PVEM y Nueva Alianza, a favor; PAN, dividido
- Senadores perredistas unificaron voto en contra de última hora
- Los cobros de larga distancia se eliminan a partir del 1º de enero de 2015
- El apagón analógico se adelanta a diciembre de 2015
- Radios indígenas y públicas podrán vender sus producciones
- Permitirán a nuevos concesionarios de TV acceder a la infraestructura del preponderante (Televisa)
- Al cierre, seguía una larga discusión en lo particular
- "Un avance muy positivo", señala el presidente Peña Nieto

[BLANCA ESTELA BOTELLO]



Página 1 de 3
\$ 110715.00
Tam: 915 cm2

Continúa en siguiente hoja

LEGISLACIÓN SECUNDARIA

Aprueba el Senado ley telecom

CON CAMBIOS. Con 80 votos a favor y 37 en contra, se avalaron en lo general las leyes en telecomunicaciones y radiodifusión ► PRI, PVEM y Panal apoyaron el dictamen, el PAN mantuvo su división de opiniones mientras el PRD al final se unificó en contra ► Al cierre, los senadores todavía discutían más de 250 reservas

[BLANCA ESTELA BOTELLO]

Con 80 votos a favor, 37 en contra y cero abstenciones, el Senado aprobó ayer, en lo general, la legislación secundaria en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

De los votos en contra, 12 fueron del PAN, 21 del PRD y 4 del PT; a favor fueron 51 del PRI, 22 del PAN, 5 del PVEM, uno PT, uno Panal.

Resaltaron las ausencias en el voto de los senadores Ninfa Salinas, Luis Armando Melgar y Arely Gómez, quienes habían señalados, por parte de senadores de izquierda, de tener conflicto de intereses en el tema.

Sin la presencia de ciudadanos, a los que no se les permitió entrar a la zona de galerías del salón de sesiones, para evitar interrupciones como la ocurrida el pasado miércoles por parte del Colectivo por el Derecho a la Comunicación, los senadores debatieron hasta la madrugada de este sábado.

En la discusión en lo general del dictamen (integrado por la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y reformas al Código Penal y a la Ley del Sistema Público de Radiodifusión), en la que participaron 38 senadores, se mantuvieron las posiciones encontradas al interior del PAN y del PRD. Pero en la votación en lo general del proyecto, la postura del PRD fue en contra.

Esto, según explicó el coordinador de los perredistas, Miguel Bar-

bosa, fue en acatamiento a la línea de la dirigencia partidista, que le pidió votar en contra el dictamen.

“No ha habido resolución al respecto en el Consejo Político Nacional, pero si no entendemos de política, no entendemos que hay hechos políticos que generan otros hechos, y generan consecuencias y el Consejo Político Nacional del PRD es la autoridad máxima entre Congreso y Congreso, es la máxima autoridad que puede reunirse. Y efectivamente nosotros reconocemos las instituciones del PRD”.

Después de la presentación de del texto por parte de las comisiones dictaminadoras y de la presentación de los votos particulares, se procedió a los posicionamientos por bancada, en donde el PAN no fijó postura.

Zoé Robledo, quien lo hizo a nombre del PRD, resaltó que sin la intervención de ese partido, no se hubieran logrado importantes cambios a la legislación presentada por el Ejecutivo federal.

“El PRD desmontó un acuerdo entre el Gobierno, el PRI y el PAN para imponer otro dictamen que no respetaba la letra y el espíritu de la reforma constitucional”, dijo Robledo.

“En nuestra discusión, ¡NI Te-

levisa, ni Telmex, sólo la Constitución!” , dijo Robledo.

El senador priista Manuel Cavazos, vehemente, dijo que el PRI votaría a favor del dictamen por tres razones fundamentales: porque habrá más dinero en el bolsillo de los mexicanos y más bienestar para las familias; porque se promueve el crecimiento económico, el empleo y la prosperidad, y porque se fomenta la inclusión económica, social y cultural de los mexicanos, mejorando la calidad de la educación y reduciendo la marginación, la desigualdad y la pobreza.

Los senadores panistas, en tanto, mantuvieron su división de opiniones.

El senador Daniel Avila, quien votó en contra, enfatizó que los legisladores que voten a favor de ese dictamen serán recordados como los principales promotores de una regulación secundaria que lesiona los derechos fundamentales de libertad de expresión y derechos a la información.

En tanto, el senador Roberto Gil Zuarth, quien votó a favor, dijo que la gran perversidad de un debate en el que de razona desde los instintos, entre blancos y negros, es la ceguera de no poder reconocer dónde están los avances, dónde están los pendientes y dónde están los mayores desafíos.

Hasta el cierre de esta edición se discutían las más de 250 reservas sobre el dictamen, que hoy será enviado para su discusión a la Cámara de Diputados, que lo abordará el próximo martes 8 de julio en sesión extraordinaria.

Continúa en siguiente hoja

Adelantan el apagón analógico a diciembre de 2015

Al apagón analógico se pasa de diciembre de 2017 a diciembre del 2015-

Los cobros por servicios de larga distancia en **telefonía** fija y **móvil** se eliminan a partir del primer minuto de enero del 2015, y no hasta dentro de tres años y sólo en **telefonía** fija, como se proponía.

Se agrega un párrafo en el que se señala que el titular de la autoridad investigadora debe acreditar los conocimientos técnicos necesarios para el ejercicio del cargo.

Respecto a las audiencias de los agentes regulados ante los comisionados del **IFT** se agrega una línea que dice que las entrevistas deberán realizarse en las instalaciones del Instituto.

En cuanto a la propuesta del Ejecutivo federal para que conjunta la Secretaría de Comunicaciones y el **IFT** difundan la conclusión de las transmisiones analógicas, se determinó que la difusión de la entrega y distribución de equipos le corresponde al Ejecutivo, mientras que la conclusión de la transmisión de señales analógicas le corresponde al **IFT**.

Se agrega la palabra "Nación" al artículo 54, que establece que el espectro radioeléctrico y los recursos orbitales son bienes del dominio público.

Respecto a las concesiones sobre el espectro radioeléctrico, se añade que "cuando se solicite concesión para prestar servicios de radiodifusión que involucre participación de inversión extranjera" se requerirá la opi-

nión previa y favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

Se indica que los concesionarios de internet deben prestar el servicio respetando la capacidad, velocidad y calidad contratada por el usuario, con independencia del contenido, origen, destino, terminal o aplicación, "así como de los servicios que se provean a través de Internet".

También se establece que los concesionarios de televisión restringida vía satélite, sólo deberán retransmitir obligatoriamente las señales radiodifundidas multiprogramadas de cobertura de cincuenta por ciento o más del territorio nacional de mayor audiencia. *(Blanca Estela Botello)*



SENADO. Armando Ríos Piter y Miguel Barbosa (PRD), Emilio Gamboa (PRI), Javier Lozano y Jorge Luis Preciado (PAN).